

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
16 ENE 2024
M. S. Chando

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ASUNTO: PUNTO ACUERDO DE
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.
FECHA: 16 DE ENERO DE 2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
16 ENE 2024
10:38 hrs.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MTRO. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ante usted comparezco y expongo lo siguiente:

Por este conducto vengo a presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA EL XXII CERTAMEN NACIONAL DE ORATORIA "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" QUE REALIZARÁ LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN EL MES DE MARZO, LO ANTERIOR PARA ENALTECER LA MEMORIA DEL BENEMÉRITO DE LA AMÉRICAS**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez que sea conocido y discutido, sea aprobado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el pleno.

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE



RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
DISTRITO XXV
SAN PEDRO POCHUTLA

**COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

Las que suscribimos Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 20, 30 fracción I, 65 fracción XII, 66 y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XII, 54 fracción I, 55 y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en relación con lo establecido en el Decreto número 296 aprobado el día 19 de marzo de 2001 por LVII Legislatura; sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA EL XXII CERTAMEN NACIONAL DE ORATORIA "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", QUE REALIZARÁ ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN EL MES DE MARZO, LO ANTERIOR PARA ENALTECER LA MEMORIA DEL BENEMÉRITO DE LA AMÉRICAS;** en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Decreto número 1454 del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca de fecha 12 de mayo de 2018, en su artículo 63, establece que, para el estudio de los asuntos, se nombraran comisiones.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Ahora bien dentro de las comisiones que se encuentran contempladas en la citada Ley Orgánica del Poder Legislativo, se encuentra prevista la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de entre los asuntos que esta puede estudiar y dictaminar se encuentran los siguientes:

- La legislación en materia de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Solicitar al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios que tiendan a la creación de instituciones educativas.
- Analizar y proponer a las autoridades competentes los procesos que hagan posible la definición de prioridades, asignación y optimización de recursos del Gobierno Estatal y Federal para la ciencia y la tecnología.
- Solicitar a las instancias administrativas competentes acciones y políticas en materia de ciencia y tecnología.

En ese tenor, con fecha 05 de mayo de 2001, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 296 aprobado por la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fecha veintinueve de marzo de dos mil uno, que a la letra establece lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

Artículo único.- *Se instituye el Certamen Nacional de Oratoria Licenciado Benito Juárez García, que organizara el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación Pública en el mes de marzo de cada año, para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas.*

TRANSITORIO: Único.- *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

De lo anterior se desprende que mediante decreto la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca instituyó la realización anual de un

**COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

certamen de oratoria denominado "Benito Juárez García", lo anterior para conmemorar al Benemérito de las Américas, el cual estará a cargo del Congreso del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

En consecuencia, a efecto de dar cumplimiento al citado Decreto número 296 aprobado por la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; resulta necesario para esta Comisión llevar a cabo el número XXII del Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García"; por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 56 y 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL XXII CERTAMEN NACIONAL DE ORATORIA "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" QUE REALIZARA LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MES DE MARZO, PARA ENALTECER LA MEMORIA DEL BENEMÉRITO DE LA AMÉRICAS, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

El Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Comisión Permanente de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura

CONVOCA

A las mexicanas y los mexicanos interesados en participar en el XXII Certamen Nacional de Oratoria "Lic. Benito Juárez García" Conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL CERTAMEN.

Se desarrollará en dos etapas:

- a. **Estatal.** El día 14 de marzo de 2024 a partir de las 09:00 horas.
- b. **Nacional.** El día 15 de marzo de 2024 a partir de las 10:00 horas.

**COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACIÓN**

Ambas se llevarán a cabo en las instalaciones del H. Congreso del Estado, ubicado en Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

a. **Estatad.** Podrán participar todas las niñas, niños y jóvenes oaxaqueños que al momento de celebrarse la etapa tengan cumplidos:

CATEGORÍA A: 8 a 11 años.

CATEGORÍA B: 12 a 15 años.

CATEGORÍA C: 16 a 18 años.

CATEGORÍA D: 19 a 29 años.

Nota: Los 3 primeros lugares de la categoría D representarán a Oaxaca en la Etapa Nacional.

b. **Nacional.** Podrán participar todos los jóvenes mexicanos que al momento de celebrarse el certamen tengan entre 19 y 29 años de edad.

TERCERA. DE LA FECHA Y LUGAR DE LA INSCRIPCIÓN.

- I. Quedan abiertas a partir del día 19 de enero de 2024, cerrándose este periodo de inscripción el 08 de marzo de 2024.
- II. Los interesados deberán realizar su inscripción de manera personal, para lo cual deberán descargar el formato de registro disponible en la página electrónica: <https://www.congresooaxaca.gob.mx/index.html>, y enviarlo junto con la documentación anexa al correo: certamendeoratoria2024@gmail.com
- III. Al formato de inscripción se deberá anexar:
 - a. Participante Estatal
- Acta de Nacimiento y CURP

**COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

- Identificación oficial
- Acreditación y/o credencial de alguna Institución educativa que lo acredite como alumno.

b. Participante Nacional

- Acta de Nacimiento y CURP
- Identificación oficial

CUARTA. DE LA MECÁNICA DEL CERTAMEN.

El desarrollo del concurso en ambas etapas se hará conforme a las siguientes disposiciones:

- I. Cada etapa contará a su vez con eliminatoria y final.
- II. Los tiempos para el desarrollo de los discursos de cada participante serán:

- Eliminatoria: discurso preparado: mínimo 6 minutos y máximo 7 minutos
- Final: discurso improvisado: 8 minutos

NOTA: Para la categoría "A" el discurso será máximo de 5 minutos.

- III. Previo a la celebración del concurso, la Comisión Permanente de Educación Pública designará un Jurado Calificador, el cual se integrará por profesionales de amplia y reconocida trayectoria en la materia.
- IV. La decisión del Jurado Calificador en cada una de las etapas será inapelable.
- V. Para fomentar y preservar el valor de las lenguas originarias, los participantes que así lo manifiesten desde el momento de su inscripción, podrán expresar un exordio o participar con su tema en alguna lengua originaria; para lo cual contarán hasta con 3 minutos adicionales. A estos participantes se les dará un bono adicional en el puntaje final.

QUINTA. DE LOS CRITERIOS A CALIFICAR.

1. Del orador:

- a. Manejo del discurso: elocuencia, ritmo, expresión corporal, impacto en el auditorio y tiempo.
- b. Voz: matización, claridad, timbre, dicción y énfasis.
- c. Cualidades técnicas: objetividad, agilidad de expresión, uso de pausas, capacidad de improvisación.
- d. Presentación. SOLAMENTE EN LA ETAPA ESTATAL, los concursantes de las categorías A, B y C deberán presentarse con el uniforme de la institución donde estén cursando sus estudios. En caso de que la institución no exija uniforme se presentarán con vestimenta formal.

2. Del discurso:

- a. Contenido: análisis del tema, propuesta, uso apropiado del lenguaje, mensaje, originalidad e innovación.
- b. Estructura: apertura, conclusiones, ejemplos, dominio y apego al tema.
- c. Cualidades éticas y técnicas: gramática, selección de términos y/o palabras, defensa ideológica y recursos oratorios.

SEXTA. DE LOS TEMAS DEL CERTAMEN:

- a. Etapa Estatal: Los temas serán:

CATEGORÍA A:

- Prevención del acoso escolar en el marco del respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- La participación de la niñez en la vida pública de su Municipio

CATEGORÍA B:

- Voces que Fluyen: Soluciones comunitarias para afrontar la crisis hídrica en Oaxaca.
- Desafíos y esperanzas: la Drogadicción en las juventudes.

CATEGORÍA C y D

- Retos actuales de la juventud para contribuir al desarrollo social de los Municipios

b. Etapa Nacional: Los temas serán:

- Igualdad de género en la vida política.
- Los Pueblos indígenas y Afromexicanos; los retos que afrontan frente al modelo económico y educativo.

SÉPTIMA. DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

a. Etapa Estatal

Los ganadores recibirán los siguientes premios:

CATEGORIA	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR	3ER. LUGAR
A (10 a 11)	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2 000.00
B (12 a 15)	\$ 7,000.00	\$ 4 000.00	\$ 3 000.00
C (16 a 18)	\$ 9,000.00	\$ 6 000.00	\$ 4 000.00
D (19 a 29)	\$ 12,000.00	\$ 9 000.00	\$ 7 000.00

b. Etapa Nacional

Los ganadores recibirán los siguientes premios:

- 1ro. Lugar: Diploma y \$ 30,000.00
- 2do. Lugar: Diploma y \$ 20,000.00
- 3ro. Lugar: Diploma y \$ 15,000.00

OCTAVA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, y se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al Congreso de la Unión, los Congresos Locales y a todas las instancias gubernamentales para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y todas las áreas administrativas de este Congreso del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones otorguen los recursos necesarios y realicen las acciones necesarias para facilitar el desarrollo del XXI Certamen Nacional de Oratoria "Lic. Benito Juárez García".

**COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACIÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los 16 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

SUSCRIBEN DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
DISTRITO XXV
SAN PEDRO POCHUTLA
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
INTEGRANTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
INTEGRANTE